

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13099 *ORDEN de 19 de junio de 1985 por la que se convoca concurso de traslados para cubrir plazas vacantes en la Junta de Castilla y León.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Vacantes puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dotados presupuestariamente, cuya provisión se solicita a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, ha resuelto convocar el presente concurso especial para cubrir las referidas vacantes que se relacionan con el anexo I de esta Orden y que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso, con la excepción que se especifica en el punto cuarto, artículo 10 del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero:

a) Los funcionarios de carrera de todos los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo A, para las plazas de titulación superior; en el grupo B, para las de titulación de Grado Medio; en el grupo C, para las de nivel Administrativo; en el grupo D, para las de nivel Auxiliar, y en el grupo E, para las de nivel Subalterno, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

b) El personal contratado que se determina en el artículo 4.º, apartado 2, letras g) y h), del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Segunda.—Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en las situaciones de servicio activo, excedencia forzosa, excedencia voluntaria y situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas, incluida la de Castilla y León.

Tercera.—Podrán solicitarse sin limitación cuantas vacantes se incluyan en el anexo I de la presente Orden, siempre y cuando se cumpla el principio de la adecuación de las funciones que se tienen en la Administración del Estado, con la realización de las propias de aquellos puestos de trabajo cuyo desempeño se solicita.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, número 5, 28001 Madrid, y ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de la Junta de Castilla y León», en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública de Madrid, en el departamento, organismo o dependencia donde están destinados o en el de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto reglamentario, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, incurriendo en otro caso en la consiguiente responsabilidad.

En dichas solicitudes deberán acreditarse los requisitos necesarios exigidos, acompañando curriculum en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos.

Quinta.—No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, dependencia y oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso, una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias.

Sexta.—Los funcionarios que, como consecuencia de la presente convocatoria, obtengan alguna de las vacantes anunciadas pasarán a la situación administrativa especial de servicios de Comunidades Autónomas en su Cuerpo, Escala o plaza de origen, salvo aquellos que estuvieren ya en dicha situación, que permanecerán en la misma. Estos funcionarios, de acuerdo con lo establecido en el Real

Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, tendrán los mismos derechos que los restantes miembros del correspondiente Cuerpo o Escala que se hallen en situación administrativa de activo.

Séptima.—1. En la adjudicación de plazas, el grupo y los requisitos señalados en el anexo I de esta Orden actúan de manera excluyente.

2. Excepcionalmente, la Comunidad Autónoma de Castilla y León considera como plazas de libre designación las Jefaturas de Servicio y Secretarías de altos cargos, que se relacionan con ese carácter en el anexo I. Para dichas plazas los méritos y condiciones de los concursantes podrán apreciarse libremente, pudiendo declararse, en su caso, desierta su provisión.

3. El personal en régimen de contratación administrativa o laboral sólo podrá aspirar a plazas que se anuncien como puestos base cuando se trate de plazas que puedan ser desempeñadas por funcionarios de carrera.

Octava.—Se consideran méritos preferentes:

a) Estar prestando servicios en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

b) Hallarse destinado como funcionario de carrera en Madrid (capital).

c) Los que se indiquen expresamente para cada vacante.

d) Residencia previa con destino en propiedad del cónyuge que preste servicios en cualquiera de las Administraciones públicas en la misma localidad en que se anuncie la vacante.

Novena.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos cónyuges funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición al hecho de coincidir la adquisición de destinos en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos cónyuges.

Décima.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, modificado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

No serán valorados los méritos o condiciones no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes.

Undécima.—El personal que obtenga destino a través de este concurso se compromete a desempeñar el mismo durante un período mínimo de tres años.

Duodécima.—a) Los funcionarios que participen en esta convocatoria e invoquen la residencia previa del cónyuge funcionario habrán de justificar tal circunstancia mediante certificación de la Administración en que preste sus servicios, debiendo aportar, además, fotocopia del Libro de Familia.

b) Los que se acojan a la petición condicional por consorte, además de la fotocopia anterior, deberán acompañar la petición del cónyuge en la misma convocatoria.

c) A los concursantes que no aporten los justificantes requeridos en los apartados anteriores les será de aplicación lo previsto en la base décima.

Decimotercera.—La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de la Presidencia, previa consulta y conformidad, en su caso, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La mencionada Orden se publicará en el mismo día en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en los indicados diarios oficiales, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan. Por su parte, la Comunidad Autónoma de Castilla y León deberá efectuar los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos en los plazos legalmente vigentes, remitiendo copia de lo actuado a la Jefatura Personal de origen, del Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario.

Decimocuarta.—Al personal de la Administración del Estado actualmente destinado en Madrid (capital) que pase a prestar servicios en la citada Comunidad Autónoma en virtud del presente

concurso de traslados le serán de aplicación los beneficios establecidos en el Real Decreto 1778/1983, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Decimoquinta.—Se declararán desiertas, de acuerdo con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aquellas plazas para las que no haya candidatos o, habiéndolos, no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Decimosexta.—Cualquier modificación de la presente Orden, para que surta efectos, deberá ser publicada en los dos diarios oficiales citados.

Decimoséptima.—Cuántas reclamaciones se susciten con ocasión de la presente convocatoria, serán resueltas, por delegación del

Ministerio de la Presidencia, por la Dirección General de la Función Pública.

Lo que digo a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 19 de junio de 1985.—P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León e Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

ANEXO I

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MERITO PREFERENTE	LOCALIDAD
PRESIDENCIA Y ADMÓN TERRITORIAL	Secretaría General	1	A	28 L.D.	DE	Jef-Serv- Intervención - Delegada.	Inspectores de Finanzas	Experiencia en funciones de Intervención y Contabilidad	VALLADOLID
		1	A-B	24	DE	Jef-Sec-Intervención - Delegada	Inspectores Finanzas o Gestión Hacienda Pública.	Haber desempeñado puestos análogos	VALLADOLID
		1	B-C	16	DE	Jef-Negociado.		Diplomado -- Universitario Experiencia - contabilidad.	VALLADOLID
		1	C	16	DE	Jef-Negociado	Administrativo Admón del Estado	Experiencia - como administrativo Asesoría Jurídica	VALLADOLID
	D.G. Función Pública	3	D	10	DE	Auxiliares. Puesto base para todos los Servicios de la Consejería	Auxiliares - de la Administración	Experiencia - en Mecanografía.	VALLADOLID
		1	A	28 L.D.	DE	Jef-Servicio Inspección y Organización	Administradores Civiles.	Experiencia en Admón de Personal.	VALLADOLID
		1	A	28 L.D.	DE	Jef-Servicio Régimen Jurídico	Ldº Derecho. Administradores Civiles	Experiencia F. Pública y Legislación Administrativa y - Laboral.	VALLADOLID
		1	B-C	16	DE	Jef-Negociado		Diplomado - Universitario. Experiencia en Gestión Personal.	VALLADOLID
	D.G. Admón Territorial	1	A	28 L.D.	DE	Jef-Servicio Demarcación-Territorial.	Ldº Derecho	Experiencia en Admón Local.	VALLADOLID
		1	B-C	16	DE	Jef-Negociado		Diplomado - Universitario. Experiencia en Admón Local	VALLADOLID
	D.G. Interior	1	A-B	24	DE	Jef-Sección Coordinación Policías Locales.	Ldº o Diplomado Derecho	Experiencia en temas policiales y docentes.	VALLADOLID
		1	B-C	16	DE	Jefe Negociado.		Diplomado - Universitario.	VALLADOLID
	Deleg-Territorial	1	A-B	11	DN	Puesto Base	Ldº o Diplomado Derecho	Experiencia en Admón Local.	BURGOS
	Deleg-Territorial	1	A	20	DE	Jef-Sección	Ldº Derecho	Experiencia en Admón Local.	ZAMORA

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MÉRITO PREFERENTE	LOCALIDAD
ECONOMIA Y HACIENDA	Secretaría General	1	A	23 LD	DE	Jef-Servicio Asesoría Jurídica	Ldº Derecho	Haber prestado servicios en Asesorías Jurídicas de la Admón Central del Estado.	VALLADOLID
		1	A-B	24	DE	Jef-Sección Régimen Interior	Ldº en Derecho o Diplomado Derecho.	Experiencia en puesto similar.	VALLADOLID
		2	C	14	DE	Puesto base	Administrativos de la Administración.		VALLADOLID
		2	D	9	DE	Puesto base	Auxiliares de la Admón.	Experiencia en mecanografía, clasificación y archivo de documentos y redacción de correspondencia.	VALLADOLID
		3	A	20	DE	Técnicos.	Ldº en Económicas, Empresariales o Ciencias Exactas.	Experiencia en materia de Estadística.	VALLADOLID
		1	A-B	20	DE	Técnico en la Delegación Territorial.	Ldº en Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales.		AVILA
		1	A-B	20	DE	"	"		BURGOS
		1	A-B	20	DE	"	"		LEON
		1	A-B	20	DE	"	"		PALENCIA
		1	A-B	20	DE	Técnico en la Delegación Territorial.	Ldº Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales		SALAMANCA
		1	A-B	20	DE	"	"		SEGOVIA
		1	A-B	20	DE	"	"		SORIA
		1	A-B	20	DE	"	"		VALLADOLID
		1	A-B	20	DE	"	"		ZAMORA
		1	D	9	DE	Auxiliar		Experiencia en mecanografía, clasificación y archivo de documentos, y redacción de correspondencia.	AVILA
		1	D	9	DE	Auxiliar		"	BURGOS
		1	D	9	DE	"		"	LEON
		1	D	9	DE	"		"	PALENCIA
		1	D	9	DE	"		"	SALAMANCA
		1	D	9	DE	"		"	SEGOVIA
		1	D	9	DE	"		"	SORIA
		1	DE	9	DE	"		"	VALLADOLID

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MÉRITO PREFERENTE	LOCALIDAD
		1	D	8	DE	Auxiliar		Experiencia en mecanografía, clasificación y archivo de documentos, y redacción de correspondencia.	ZAMORA
	D.G. de Tributos y Política Financiera.	1	A-B	24	DE	Jefatura de Sec.	Administradores Civiles del Estado o Téc. Hacienda	Lds en Derecho, Económicas o Empresariales.	VALLADOLID
		3	D	24	DE	Jefaturas de Sec.	Gestión Hacienda Pública.	Lds Derecho, Económicas o Empresariales.	VALLADOLID
		3	B	20	DE	Técnicos	Gestión Hacienda Pública.	Diplomado en Derecho, Económicas o Empresariales.	VALLADOLID
		5	B-C	18	DE	Jefaturas de Negociado	Gestión Hacienda P. o Administrativos de la Admón.	Diplomado en Derecho, Económicas o Empresariales.	VALLADOLID
		1	D	10	DE	Auxiliar			VALLADOLID
		13	D	8	DE	Puestos base			VALLADOLID
	D.G. Presupuestos y Patrimonio	1	A	23 LD	DE	Jef-Servicio Ordenación - Gral. Pagos	Lds en Económicas.	Experiencia en la materia.	VALLADOLID
		1	A	24	DE	Jef-Sec. Gestión del Patrimonio.	Arquitecto ó Arquitecto Técnico.	Experiencia en la materia.	VALLADOLID
		1	B	24	DE	Jef-Sec. Retribuciones de Personal.	Diplomado Universitario	Experiencia en la materia.	VALLADOLID
		1	C	16	DE	Jef-Negociado Ordenación de Pagos.	Bachiller Superior	Experiencia en la materia.	VALLADOLID
		1	C	16	DE	Jef-Negociado de Inventario		Experiencia en la materia.	VALLADOLID
		1	C	16	DE	Jef-Negociado Gestión de Patrimonio		Experiencia en la materia.	VALLADOLID
		2	D	8	DE	Puesto base			VALLADOLID
	D.G. Economía y Planificación	1	A	23 LD	DE	Jef-Serv. Planificación y Política Conyuntural.	Titulado Superior	Experiencia en la materia.	VALLADOLID
		1	A-B	24	DE	Jef-Coordinación Inversiones Públicas.	Titulado Superior ó Diplomado.	Experiencia en la materia.	VALLADOLID

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MERITO PREFERENTE	LOCALIDAD
		1	A-B	24	DE	Jef-Sec. Relaciones - Organismos Internacionales.	Titulado Superior o Diplomado.	Experiencia en materias de asesoramiento, estudio e informes, referentes a Relaciones Económicas Internacionales.	VALLADOLID
		1	A	20	DE	Técnico-Asesor.	Ldº en Económicas o Empresariales.	Experiencia en Estudios de Economía Regional.	VALLADOLID
		2	C	14	DE	Jef-Negociado.			VALLADOLID
		3	D	8	DE	Puesto base			VALLADOLID
	Intervención General.	1	A	28 LD	DE	Jef-Servicio Contabilidad	Inspectores - Finanzas del Estado.	Conocimiento informática contable con experiencia en materia de intervención y contabilidad públicas	VALLADOLID
		1	A	28 LD	DE	Jef-Serv. de Control Financiero y Auditorías.		Experiencia en materia de intervención y contabilidad pública.	VALLADOLID
		7	B	24	DE	Jefes de Sección.	Gestión de Hacienda. Especialidad en Contabilidad.	Título Ldº en Económicas o Derecho.	VALLADOLID
		4	C	18	DE	Jefes Negociado		Experiencia - Intervención- Delegada o Territorial, Hacienda Pública o Auditoría.	VALLADOLID
		3	C	16	DE	Jefes Negociado		"	VALLADOLID
		15	D	8	DE	Puesto base		"	VALLADOLID
	Tesorería General	1	A	28 L.D.	DE	Jefe Servicio Depósitos	Titulado Superior	Haber prestado servicios en puestos similares en el Ministerio Economía y Hacienda, Delegaciones de Hacienda o Administración Local.	VALLADOLID

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MÉRITO PREFERENTE	LOCALIDAD
AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES	Secretaría General	1	A	28 LD	DE	Jef-Servicio Recaudación	Titulado Superior	Haber prestado servicios en puestos similares en el Mº Economía y Hacienda, Delegaciones RA o Admón Local	VALLADO LID
		2	A-B	24	DE	Jefes Sección en el Servicio de Recaudación	Titulado Superior o Diplomado.	Haber prestado servicios en Tesorería Gral- del Mº de Economía y Hacienda o Delegaciones de Hacienda.	VALLADO- LID
		4	C	14	DE	Jefes Negociado.			VALLADO LID
		3	D	9	DE	Puesto base			VALLADO LID
		1	A	24	DE	Jef-Sec. Personal	Ldº en Derecho	Experiencia en funciones de gestión y régimen económico y administrativo de personal	VALLADO LID
		1	A	24	DE	Jef-Sec. Asesoría Jurídica	Ldº en Derecho.	Experiencia en Asesoría Jurídica.	VALLADO LID
		1	A	20	-	Técnico Asesor	Ldº Ciencias Económicas o Derecho.	Experiencia en gestión-contratación administrativa.	VALLADO LID
		1	A	20	-	Técnico Asesor	Titulado Superior.	Experiencia en Gestión de personal, asuntos sociales y sistemas informatizados de personal	VALLADO LID
		1	A	20	-	Técnico Asesor	Experiencia en Formación de Personal, Organización y Métodos.		VALLADO LID
		1	B	18	-	Técnico Asesor	Técnico Contable.	Experiencia en Contabilidad.	VALLADO LID
		3	C	16	-	Jefe Negociado.	-	Experiencia en tramitación de expedientes y gestión administrativa	VALLADO LID
		2	C	12	-	Administrativo	-	-	VALLADO LID

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MÉRITO PREFERENTE	LOCALIDAD
		1	D	14 LD	DE	Secretaría- Particular	Taquigrafía	-	VALLADOLID
		6	D	10	-	Auxiliar	-	-	VALLADOLID
	Direc-Grat de Agricultura y Ganadería.	1	A	23 LD	DE	Jef-Servi- cio Agricul- tura	Ingeniero - Agrónomo	Experiencia en questo - similar	VALLADOLID
		1	A	20	-	Técnico As- esor	Titulado Su- perior. Ex- periencia - en Produc- ción Animal	Ldº en Vete- rinaría.	VALLADOLID
		1	A	20	-	Técnico As- esor	Licenciado- Veterinaria	Experiencia Sanidad Ani- mal.	VALLADOLID
		1	A-B	20	-	Técnico As- esor	Ingeniero - Agrónomo. - Ingeniero - Técnico Agri- cola.	Experiencia en Produce. Vegetal.	VALLADOLID
		1	A-B	20	-	Técnico As- esor	"	Experiencia en Sanidad- Vegetal.	VALLADOLID
		1	A-B	20	-	Técnico As- esor	Titulado Super- rior. Diploma do Universita- rio.	Experiencia Contabili- dad y trami- tación Expe- dientes Eco- nómico Admi- nistrativos	VALLADOLID
		3	C	16	-	Jefe Nego- ciado		Experiencia tramitación Expedientes y Gestión - Adva.	VALLADOLID
		1	A	24	DE	Jef-Sección	Ldº Veterina- ria	Experiencia Produccio- nes Ganade- ras Intensi- vas.	VALLADOLID
		3	D	10	-	Auxiliar			VALLADOLID
		1	D	14	DE	Secretaría - particular		Taquigrafía	
	Direc-Grat- Industrias- Agrarias y Comercializa	1	A	20	-	Técnico As- esor	Titulado Super- rior. Experien- cia Industrias Agrarias.	Ingeniero- Agrónomo	VALLADOLID
		1	A-B	20	-	Técnico As- esor	Experiencia y amplios conoci- mientos en Co- mercialización Agraria.		VALLADOLID
		1	D	10	-	Auxiliar			VALLADOLID
	Direc-Grat- Reforma Agra- ria.	1	A	24	DE	Jef-Sección	Ingeniero Agró- nomo.	Experiencia- concentración Parcelaria.	VALLADOLID
		1	A-B	24	DE	Jef-Sección	Experiencia en Promoción y Di- vulgación Agra- ria.		VALLADOLID
		1	A-B	24	DE	Jef-Sección	Ldº Ciencias - Educación. Ex- periencia Capa- citación Agra- ria.		VALLADOLID

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MERITO PREFERENTE	LOCALIDAD
		1	A-B	20		Técnico Asesor	Experiencia en Formación Profesional, Capacitación Agraria, Orientación y Tecnología Educativa.		VALLADOLID
		1	A-B	20		Técnico Asesor	Experiencia en Planificación y Estructura Económica.		VALLADOLID
		1	A-B	20		Técnico Asesor	Ldº Derecho Diplomado Derecho.	Amplios conocimientos -- Derecho Agrario.	VALLADOLID
		1	A	20		Técnico Asesor	Ingeniero Caminos.		VALLADOLID
		1	A	20		Técnico Asesor	Arquitecto Superior		VALLADOLID
		1	B	18		Técnico Asesor	Experiencia en Estructuras Agrarias.		VALLADOLID
		1	C	16	DE	Jef-Negociado		Experiencia tramitación Expedientes y gestión administrativa	VALLADOLID
		1	C	14		Administrativo			VALLADOLID
		4	D	10		Auxiliar			VALLADOLID
		1	A	20		Técnico Asesor	Titulado Superior. Experiencia en animales salvajes y acuicultura	Idº Veterinaria.	VALLADOLID
		1	A	20		Técnico Asesor	Ldº en Derecho	Experiencia Legislación Naturaleza.	VALLADOLID
		1	A	20		Técnico Asesor	Ldº Ciencias Biológicas	Experiencia en flora	VALLADOLID
		1	A	20		Técnico Asesor	Titulado Superior	Ingeniero Montes. Experiencia en Cultivos de chopos.	VALLADOLID
		1	A	20		Técnico Asesor	Titulado Superior	Ingeniero Montes. Experiencia Medio Físico.	VALLADOLID
		1	B	20		Técnico Asesor	Técnico Contable	Experiencia - Contabilidad.	VALLADOLID
		1	B	20		Técnico Asesor	Ingeniero Técnico	Experiencia Resinas.	VALLADOLID
		1	B	20		Técnico Asesor	Ingeniero Técnico	Experiencia aprovechamiento forestales	VALLADOLID
		2	C-D	16		Jef-Negociado		Experiencia - tramitación - Expedientes y Gestión Administrativa.	VALLADOLID
		3	D	10		Auxiliar			VALLADOLID
		1	D	14 LD	DE	Secretaría particular		Taquigrafía	VALLADOLID
	Delegación Territorial	2	A	20		Técnico Asesor	Ingeniero Superior		VALLADOLID

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MERITO PREPONERTE	LOCALIDAD
		2	A	20		Técnico Asesor	Ingeniero Montes		ZAMORA
									AVILA VALLADOLID
		2	A	20		Técnico Asesor	Lda Derecho		BURGOS ZAMORA
		4	A	20		Técnico Asesor	Lda Derecho		BURGOS, PALENCIA, SORIA, VALLADOLID
		4	B	16		Técnico Asesor	Ingeniero Técnico		AVILA BURGOS SALAMANCA ZAMORA
		1	B	16	DE	Jef-Unidad-Comarcal	Técnico Grado Medio. - Experiencia Promoción - Agraria.		PABERO (León)
		1	B	14	DE.	Técnico Profesor	Técnico Grado Medio. Experiencia - Capacitación Agraria.		ALBILLOS (Burgos)
		1	C	8	DE	Profesor de Prácticas	Experiencia docente temas forestales	Escala Monitores. SEA.	ALMAZAN (Soria)
		1	C	8	DE	Profesor de Prácticas	Experiencia docente temas de maquinaria -- agraria.	Escala Monitores. SEA	ALBILLOS -- (Burgos)
		1	C	8	DE	Profesor de Prácticas	Experiencia docente temas ganadería.	Escala Monitores. SEA	ALBILLOS -- (Burgos)
		1	C	8	DE	Profesor de Prácticas	Experiencia docente temas ganadería.	Escala Monitores. SEA	ALMAZCORA (León)
		5	C	8		Responsable de Internado	Experiencia en internado	Escala Monitores. SEA	COCA-2 (Segovia)
									ALMAZCORA (León) ALBILLOS (Burgos) ALMAZAN (Soria)
		4	C	3		Administrativo			BURGOS-PALENCIA ALMAZAN (Soria) LA ESPINA (Valladolid)

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MERITO PREFERENTE	LOCALIDAD
		7	D	6	DE	Agente Forestal	Guarda Forestal		AVILA-2 -BURGOS LEON SORIA-2 VALLADOLID
		26	D	6		Auxiliar			BURGOS ALBILLOS (Burgos) ALMAZCARA (León) PONFERRADA (León) VILLABLANCA (León) GUARDO -- (Palencia) OSORNO (Palencia) SALAMANCA-2 SEQUEROS (Salamanca) FAMAMES (Salamanca) STA. Mª-DE NIEVA (Segovia) SORIA-ARCOS DE - JALON (Segovia) VALLADOLID - 7 ESGUEVILLAS DE - ESGUEVA - (Valladolid) MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)
EDUCACION Y CULTURA	Secretaría General	1	A	28 LD	DE	Servicio-Asuntos - Generales y Personal	Titulación - Superior		NOTA DEL MARQUES (Valladolid) TUDELA - DE DUEÑO (Valladolid) ZAMORA VALLADOLID
		1	A-B	24	DE	Sección de Personal	Idº Derecho	Experiencia gestión Personal	VALLADOLID
		1	A-B	24	DE	Sec-Régimen Interior	Titulación Superior	Experiencia acreditada-este trabajo similar	VALLADOLID

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MERITO PREFERENTE	LOCALIDAD
		1	A-D	24	DE	Sec-Gestión Económica.	Ldº Ciencias Económicas, - Empresaria-- les o en De- reco	Experiencia Gestión Eco- nómica y Fi- nanciera.	VALLADOLID
		1	A-B	24	DE	Sec-Infraes- tructura e- Inversiones	Ldº Ciencias Económicas o Empresaria-- les.	Experiencia Planifica-- ción de In- versiones.	VALLADOLID
		1	A-B	24	DE	Sec-Contabi- lidad	Ldº Ciencias Económicas o Empresaria-- les.	Experiencia funciones - similares - con respon- sabilidad - igual o su- perior a la plaza convo- cada.	VALLADOLID
		1	B-C	16	DE	Negociado - en el Servi- cio Asuntos Generales.	Diplomado -- Universita-- rio.	Experiencia puesto de - trabajo si- milar.	VALLADOLID
		1	B-C	16	DE	Nºº en el Servicio -- Asuntos Eco- nómicos.	Diplomado en Económicas o Empresaria-- les.	Experiencia gestión eco- nómica o Fi- nanciera.	VALLADOLID
		1	B-C	16	DE	Nºº en el Servicio de Intervención Delegada.	Diplomado en Ciencias Eco- nómicas o Em- presariales.	Experiencia puesto de - trabajo si- milar	VALLADOLID
		5	D	10	DE	Auxiliar			VALLADOLID
		1	E	10	FE	Ordenanza Mayor		Experiencia puesto simi- lar.	VALLADOLID
	D.G. Juven- tud y Depor- tes.	1	A-B	24	DE	Sec-Promo- ción y Or- ganización Actividades	Titulación Superior.	Experiencia puesto de - trabajo si- milar.	VALLADOLID
		1	A-B	24	DE	Sec-Insta- laciones - de Juven- tud.	Diplomado- Universita- rio.	Experiencia puesto de - trabajo si- milar.	VALLADOLID
		1	B-C	16	DE	Nºº en el Servicio - Medios Pa- trimoniales	Arquitecto Técnico.	Experiencia Gestión Ins- talaciones- Deportivas.	VALLADOLID
		3	D	10	DE	Auxiliar			VALLADOLID
	D.G. Promo- ción Culcu- ral.	1	A-B	24	DE	Sec-Música y Danza	Ldº Filosofía y Letras.	Conocimiento de Música.	VALLADOLID
		1	A-B	24	DE	Sec-Artes- Aplicadas.	Titulación Su- perior.	Experiencia- trabajo simi- lar. Haber - realizado es- tudios en Be- llas Artes o en Escuelas- Artes y Ofi- cios.	VALLADOLID

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MÉRITO PREFERENTE	LOCALIDAD
		1	B-C	16	DE	Nedº en el Servicio - Promoción de las Artes.	Diplomado Universitario.	Ldº Ciencias de la Información, Rama Medios Audio visuales.	VALLAÑO LID
		3	D	10	DE	Auxiliar			VALLAÑO LID
		1	B-C	16	DE	Nedº en el Servicio - Conservación.	Diplomado Universitario.	Experiencia-Contabilidad y en puesto-trabajo similar.	VALLAÑO LID
		1	D-C	16	DE	Nedº en el Servicio - Restauración.	Diplomado Universitario	Experiencia-en Archivos.	VALLAÑO LID
BIENESTAR SOCIAL	Secretaría General	1	A	23 LD	DE	Jefatura-Servicio-A. Grales.	Titulación Superior.		VALLAÑO LID
		1	A	23 LD	DE	Jefatura-Servicio-Documentación y Publicaciones.	Titulación Superior.		VALLAÑO LID
		1	A	23 LD	DE	Interventor Delegado.	Inspectores - Finanzas del Estado que -- acrediten experiencia intervención y- contabilidad.		VALLAÑO LID
		1	A	24	DE	Jef-Sección Informes y Recursos	Ldº en Dere-- cho	Experiencia en Legislación Sa-- nitaria Mercan-- til y/o Dere-- cho Administra-- tivo. Haber -- prestado servi-- cios Dptos. -- Asesoría Jurídi-- ca.	VALLAÑO LID
		1	A	24	DE	Jef-Sección Personal (I)	Ldº Derecho	Experiencia acreditada- Gestión Per-- sonal en su anterior -- destino.	VALLAÑO LID
		1	A	24	DE	Jef-Sección Personal -- (II)	Titulación - Superior.	Ldº Derecho, Ciencias Eco-- nómicas o Em-- presariales. Experiencia- Gestión Perso-- nal en sus destinos an-- teriores.	VALLAÑO LID

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MERITO PREFERENTE	LOCALIDAD
		1	A-B	24	DE	Jef-Sección- Presupuestos	Titulación - Superior o - Media	Ldº Derecho, Ciencias Eco- nómicas o En- presariales- Desempeño an- terior fun- ciones simi- lares con -- responsabili- dad similar- o superior a la plaza con- vocada.	VALLADº LID
		1	C-D	16 LD	DE	Secretaría Particular del Conse- jero.			VALLADº LID
		2	C-D	14 LD	DE	Secretaría Particular Secretario Gral- y Je- fe del Ga- binete.			VALLADº LID
		1	B-C	12	DE	Jef- del 1º Ncdº Perso- nal (II)	Experiencia - Gestión Perso- nal anterior-- res destinos.	Ldº Derecho	VALLADº LID
		3	B-C	13	DE	Jef-Ncdº Asa- soría Jurídica.	Diplomado De- recho.	Ldº Derecho. Experiencia- probada en y legislación- Sanitaria, - Administrati- va o Mercan- til, y/o Ser- vicios Sociales	VALLADº LID
		1	C-D	10	DE	Jef-Ncdº - Inspección		Desempeño de funciones an- teriores des- tinos rela- cionados con Inspecc-Grals de servicios. Licenciatura o diplomatu- ra Derecho o Ciencias Eco- nómicas y En- presariales.	VALLADº LID
		1	B	13	DE	Ncdº de Pro- yectos.	Arquitecto Té- cnico o Apareja- dor.	Titulación de Arquitecto - Superior, ex- periencia -- construccio- nes carácter sanitario -- preferente-- mente Centros Salud y/o -- construccio- nes Centros- Servicios So- ciales.	VALLADº LID

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	NERARIO PREFERENTE	LOCALIDAD
		1	B-C	13	DE	Nº 2 en el Servicio - Gestión -- económica.	Diplomado en Derecho, -- Ciencias Económicas o Empresariales	Pertenencia a Cuerosos relacionados con la gestión económica. Experiencia gestión económica destinos anteriores. -- Licenciatura Derecho, Ciencias E. o Empresariales.	VALLADOLID
		1	B-C	13	DE	Nº 2 Intervención Delegada.	Diplomado Derecho, Ciencias E. o Empresariales.	Experiencia en fiscalización- nomina. Experiencia gestión presupuesto en destinos anteriores. Experiencia Contabilidad Pública.	VALLADOLID
	Dirección General Salud - Pública y Asistencia Primaria	1	A	23 -LD	DE	Jef-Serv- Asistencia- Primaria - (Puesto Admón Sanitaria)	Titulación Superior en Medicina, Farmacia o Veterinaria.		VALLADOLID
		1	A	23 -LD	DE	Jef-Serv- Promoción Salud - (puesto Admón Sanitaria).	Titulación Superior Medicina, Farmacia o Veterinaria.		VALLADOLID
		1	A	23 -LD	DE	Jef-Serv-Protección Salud Puesto Admón Sanitaria.	Titulación Superior Medicina, Farmacia o Veterinaria		VALLADOLID
		1	B	22	DE	Jef-Sección - Participación Comunitaria - (Puesto Admón Sanitaria)	Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado Universitario en Enfermería.	Diplomado Salud Pública - v/o Oficial. Sanitario Escuela Nat. - Sanidad. -- Otros Cursos Salud Pública de duración no inferior a 1 curso académico completo.	VALLADOLID
			A	24	DE	Jef-Sección - Centros y Servicios (Puesto Admón Sanitaria)	LD Medicina, Farmacia o Veterinaria, o LD en Económicas y Empresariales.	Diplomado en Sanidad, Oficial Sanitario. Otros Cursos de Salud Pública de duración no inferior a 1 curso académico Especialista MIR en Medicina Familiar y Comunitaria. Titulación (además de la Sanitaria)	VALLADOLID

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MERITO PREFERENTE	LOCALIDAD
								ria) en Ciencias Económicas y Empresariales, -- acreditando -- 1 año de experiencia específica en Economía de la Salud.	
		1	A	24	DE	Jef-Sección - Educación Sanitaria (Puesto Admón Sanitaria).	Ldº Medicina, Farmacia o Veterinaria o - Pedagogía.	Experiencia en Salud Pública y elaboración programas educativos.	VALLADOLID
		1	C-D	14 LD	DE	Secretaria -- Particular del Director General.			VALLADOLID
		1	A-B	18	DE	Ngdº Planificación Sanitaria Superior (Puesto Admón Sanitaria)	Titulación Sanitaria Superior o Media.	Experiencia Planificación y gestión Sanitaria, y en supervisión programas de salud.	VALLADOLID
		1	B-C	16	DE	Jefe Ngdº Centros y Servicios (Puesto Admón Sanitaria)		Experiencia gestión y valoración Centros de Atención -- Primaria. Titulación en Salud Pública de la Escuela Nal. de Sanidad. (Diplomatura u Oficialía) Otros cursos de Salud Pública impartidos por Instituciones Nacionales o Extranjeras de carácter oficial o reconocidas, con duración no inferior a un curso académico completo.	VALLADOLID
Direc-Gral-Servicios - Sociales		1	A	28 LD	DE	Jef-Servicio Gestión y Control	Titulación Superior en Ciencias Económicas o Empresariales y Derecho.		VALLADOLID
		1	A	24	DE	Jef-Sección Normativa y Ordenación.	Ldº Derecho	Experiencia Legislación materia de Servicios So-	

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MERITO PREFERENTE	LOCALIDAD
								ciales. Experiencia Derecho Administrativo.	
		1	A	24	DE	Jef-Sección Gestión	Ldº Ciencias Económicas o Empresariales.	Experiencia probada en gestión o planificación servicios sociales.	VALLADOLID
		1	C-D	14 LD	DE	Secretaría particular Dtor-Gral.			VALLADOLID
		1	B-C	16	DE	Ngdº Programas Especializados.	Trabajador Social o Asistente Social.	Experiencia probada en supervisión de programas especializados en servicios sociales.	VALLADOLID
		1	B-C	16	DE	Jefe Ngdº - Coordinación	Titulación Profesor E.G.S. - Trabajador Social, Asistente Social o Diplomado Pedagogía.	Titulación Superior Pedagogía. Experiencia probada en dirección programas Pedagogía Especial. Especialidad - Dirección de Centros.	VALLADOLID
		1	B-C	16	DE	Jef-Ngdº Investigación - Social.		Titulación Superior en Sociología. Experiencia probada en estudios de investigación a grandes poblaciones.	VALLADOLID
	Direc-Gral Consumo.	1	A	24 LD	DE	Jef-Servicio- Coordinación- de Inspecciones.	Titulación Superior y experiencia mínima de 1 año en funciones de inspección de consumo.		VALLADOLID
		1	A	24	DE	Jef-Sección Direc-Gral- de Consumo.	Licenciatura Veterinaria o Farmacia - que acredite experiencia área de Consumo.	Experiencia en Bromatología. Trabajos y publicaciones en la materia.	VALLADOLID
		1	C-D	14 LD	DE	Secretaría - Particular - Dtor-Gral-			VALLADOLID
		1	A	18	DE	Ngdº Coordinación Inspecciones.	Licenciatura Veterinaria o Farmacia.	Experiencia área de Consumo.	VALLADOLID
	Direc-Gral Asistencia Hospitalaria	1	C-D	14 LD	DE	Secretaría - Particular - Dtor-Gral-			VALLADOLID

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MERITO PREFERENTE	LOCALIDAD
		1	A	20	DE	Técnico	Ldº Ciencias Económicas y Empresariales.	Experiencia en estudios contable funcional económico, y en estudios macroeconómicos.	VALLADOLID
		2	A	20	DE	Técnico	Licenciatura Superior Sanitaria o en Ciencias de la Información, Filosofía y Letras Ciencias Políticas o Sociología.	Haber prestado servicios Departamentos o servicios-publicaciones y/o de estudios y documentación de las Administraciones Públicas.	VALLADOLID
		1	C	14	DE	Administrativo			VALLADOLID
		5	D	10	DE	Auxiliares Administrativos			VALLADOLID
	Delegaciones Territoriales.	9	A	22	DE	Secretaría Técnica.	Titulación Superior.	Ldº Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales y/o destino anterior puestos de Secretario-Gral. y/o Técnica Organismos Públicos.	AVILA, - BURGOS, - LEON, - PALENCIA, - SALAMANCA, - SEGOVIA, - SORIA, - VALLADOLID y ZAMORA.
INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO	Secretaría General	1	A	29 LD	DE	Jef-Servicio Asuntos Generales		Experiencia en Admón de Personal y métodos de informática	VALLADOLID
		1	A-B	22	DE	Técnico Servicio Jurídico	Ldº Derecho	Experiencia legislación Civil de minas	VALLADOLID
		1	C-D	16 LD	DE	Secretaría - Consejero			VALLADOLID
		1	D	14 LD	DE	Secretaría Secretario General			VALLADOLID
		3	D	14 LD	DE	Secretaría - Dtor. Gral- y Jefe Gabinete			VALLADOLID
OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL T.	Secretaría General	1	A	29 LD	DE	Jef-Servicio-Asuntos Grales.			VALLADOLID
		1	A	28 LD	DE	Jef-Servicio Asuntos Económicos			VALLADOLID
		1	A	23 LD	DE	Interventor-Delegado	Inspector de finanzas, Experiencia en funciones de intervención y contabilidad		VALLADOLID

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MÉRITO PREFERENTE	LOCALIDAD
		1	A-B	24	DE	Sec-Régimen Interior		Experiencia gestión administrativa.	VALLADOLID
		1	A	24	DE	Jef-Sección Gestión Económica.		Experiencia gestión presupuestaria	VALLADOLID
		1	A	24	DE	Jef-Sección Gestión Fiscal.		Experiencia tramitación fiscal.	VALLADOLID
	Direc-Gral-Urbanismo y Medio Ambiente.	1	A	28 LD	DE	Jef-Servicio Medio Ambiente.	Titulación adecuada a temas de Medio ambiente.	Conocimiento gral- problemática de carácter técnico, formación ambiental, - etc.	VALLADOLID
		1	A	24	DE	Jef-Sección-- Protec-Ambiental.	Ldº Ciencias Químicas o Ingeniero Camioneros.	Experiencia-evaluación, - seguimiento y control de proyectos de instalaciones tratamiento residuos y en energías alternativas. Conocimiento informática.	VALLADOLID
		1	A	24	DE	Jef-Sección Gestión de Suelo		Experiencia-gestión económica.	VALLADOLID
	Direc-Gral-Arquitectura y Vivienda.	1	A	28 LB	DE	Jef-Servicio Arquitectura			VALLADOLID
		1	A	24	DE	Jef-Sección-Admón Vivienda Pública.		Experiencia Contratación y Gestión Económica	VALLADOLID
	Delegaciones Territoriales.	1	A	22	DE	Jef-Sección	Ldº Derecho Espec.Urbanismo.		AVILA
		1	A	22		Jef-Sección	Arquitecto.		AVILA
		1	A	20		Técnico Superior	Ldº Derecho		AVILA
		1	A	20		Técnico Superior	Arquitecto.		AVILA
		1	C	8		Puesto base			AVILA
		1	A	22		Jef-Sección	Arquitecto		BURGOS
		1	A	20		Técnico	Arquitecto		BURGOS
		1	C	8		Puesto base			BURGOS
		1	D	6		Puesto base			BURGOS
		1	D	16		Jef-Relación	Arquitecto - Técnico		LEON

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JORN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MERITO DIFERENTE	LOCALIDAD
		1	C	3		Puesto base	Delineante		LEON
		1	A	20		Técnico	Arquitecto		PALEN- CIA
		1	B	10		Jef-Negocia- do	Arquitecto Técnico		PALEN- CIA
		1	C	3		Puesto base			PALEN- CIA
		1	C	3		Puesto base	Delineante		PALEN- CIA
		1	A	22		Jef-Sección	Ingeniero- Camino		SALAMAN- CA
		1	C	14		Jef-Negocia- do	Administra- tivo		SALAMAN- CA
		1	C	3		Puesto base			SEGOVIA
		1	B	10		Jefe Negocia- do	Arquitecto Técnico		SORIA
		1	C	3		Puesto base	Delineante		SORIA
		1	C	14		Jef-Negocia- do	Administra- tivo		SORIA
		1	E	5		Subalterno			SORIA
		1	A	22		Jef-Sección	Arquitecto		VALLADO- LID
		1	A	20		Técnico	Arquitecto		VALLADO- LID
		2	A	20		Técnico	Ldº Derecho		VALLADO- LID
		1	B	10		Jef-Negocia- do	Ingenº Téc. O. P.		VALLADO- LID
		1	C	3		Puesto base			VALLADO- LID
		7	D	6		Puesto base			VALLADO- LID
		2	E	5		Subalternos			VALLADO- LID
		1	C	3		Puesto base	Delineante		ZAMORA
		2	D	6		Puesto base			ZAMORA
		1	E	5		Subalterno			ZAMORA
TRANSPORTES, TURISMO, CO- MERCIO	Secretaría General	1	A	23 LD	DE	Jefe Servi- cio A. Gene- rales	Administra- res Civi- les del Es- tado	Experiencia gestión de- Personal	VALLADO- LID
		1	A	23 LD	DE	Jefe Servi- cio Económi- co	Ldº Ciencias Económicas	Experiencia Gestión Eco- nómica Pú- blica.	VALLADO- LID
			A	24	DE	Jef-Sección Económicas	Ldº Ciencias Económicas	Experiencia gestión Eco- nómica	VALLADO- LID

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	Nº.	GRUPO	NIV.	JOHN.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITO INDISPENSABLE	MÉRITO PREFERENTE	LOCALIDAD
		1	A	24	DE	Jef-Sección A. General.	Administradores Civiles del Estado.	Experiencia gestión de Personal.	VALLADOLID
		1	C	14	DE	Jef-Nºº Asuntos Económicos.		Experiencia en Habilitación.	VALLADOLID
	D.G. Transportes.	1	A	28 LD	DE	Jef-Servicio Explotación e Inspección	Técnico Inspección del T.T.	Ldº Derecho Experiencia en la materia.	VALLADOLID
		1	A	24	DE	Jefe Sección Inspección y Sanciones	Técnico Inspección del T.T.	Experiencia en la materia.	VALLADOLID
		1	A	23 LD	DE	Jef-Servicio Planificación e Infraestructura	Ingeniero Caminos	Experiencia en la materia	VALLADOLID
		1	B-C	16	DE	Jef-Nºº Inspección y Sanciones		Experiencia en la materia	VALLADOLID
	D.G. Turismo	1	A	23 LD	DE	Jef-Servicio Promoción e Información	Titulado Superior Inglés y/o Francés.	Experiencia materia de Turismo.	VALLADOLID
		1	A-B	24	DE	Jef-Sección Empresas.		Experiencia Jefatura Sec. materia Empresas Turística	VALLADOLID
		1	B	5		Subalterno			VALLADOLID

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos.....
 Nombre..... Fecha de nacimiento.....
 Número de Registro de Personal..... Cuerpo al que pertenece.....
 Ministerio u Organismo.....
 Domicilio particular.....
 Teléfono

Solicita ser admitido al concurso especial para cubrir plazas en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha («Boletín Oficial del Estado» núm.), a cuyo efecto solicita se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería	Grupo	Nivel	Localidad

- Y aporta los siguientes méritos:

1. Servicios prestados en el Cuerpo. Escala o plaza que desempeña en el momento de solicitar la vacante, valorados en años, meses y días.

Los servicios deben ser efectivos (no acumulados por disposición alguna) y en propiedad (no interinos, ni eventuales, ni contratados).

Años: Meses: Días:

El personal al que se refiere la base primera, b), especificará los años, meses y días de servicios prestados en la correspondiente situación contractual.

2. Otros méritos:

3. Méritos preferentes que alega, de los que se especifican en la base octava:

- A) ☐
 B) ☐
 C) ☐
 D) ☐

Se señalará la letra que proceda.

4. Cónyuges funcionarios de carrera.

4.1 Si concursa uno solo:

- Residencia previa del cónyuge.....
- Apellidos y nombre.....
- Número Registro de Personal.....
- Ministerio u Organismo.....
- Cuerpo.....
- Centro directivo.....
- Domicilio y localidad.....

4.2 En caso de concursar los dos cónyuges:

- Apellidos y nombre del otro cónyuge, así como el Cuerpo al que pertenece.....
- Localidad a la que concursan.....
- Puestos de trabajo que solicita.....

5. Se adjuntará a la instancia:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificado de los servicios prestados de los extremos que se contemplan en el punto 1 de este anexo, expedidos por la Jefatura de Personal del Cuerpo a que pertenece. No se admitirá, en su defecto, el título administrativo.
- A los que afecte la base duodécima, los documentos que se especifican en la misma.

6. Cualquier error u omisión o la falta de claridad al rellenar la instancia, serán atribuidos al interesado. En lo tocante a la falta de cualquier documento indispensable para valorar los méritos alegados, se estará a lo dispuesto en la base décima de la Orden de convocatoria.

(Lugar, fecha y firma.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA
DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.

13100 *CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos para ingreso en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos y el lugar, fecha y hora del primer ejercicio.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1985, a continuación se formula la rectificación procedente:

En la página 19622, párrafo tercero, donde dice: «El primer ejercicio tendrá lugar en la sede de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica, calle General Ibáñez Ibero, 3, Madrid, el día 14 de septiembre de 1985...», debe decir: «El primer ejercicio tendrá lugar en la sede de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica, calle General Ibáñez Ibero, 3, Madrid, el día 4 de septiembre de 1985...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13101 *ORDEN de 24 de junio de 1985 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en la Escala «A» de la plantilla fijada por la disposición vigésima segunda de la Ley 50/1984.*

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso en la Escala «A» del personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio, por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), y en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se autoriza la convocatoria de concurso-oposición para cubrir las vacantes existentes en la citada Escala,

Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición para ingreso en la Escala «A» de la plantilla fijada por la disposición vigésima segunda de la Ley 50/1984, a excepción de las transferidas a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 2724/1983, de 5 de octubre.

Bases

1. Normas generales

1.1 Número de plazas.—El número de plazas que se convoca es de 12.

La distribución por asignaturas es la que a continuación se señala:

- «Canto»: Una.
- «Danza Clásica»: Tres.
- «Danza Española»: Una.
- «Piano»: Cuatro.
- «Solfeo»: Dos.
- «Violín»: Una.

1.2 Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases de concurso y oposición.

2. Condiciones que deben reunir los aspirantes

2.1 Generales.

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedida alguna de las siguientes titulaciones: Profesor superior, título profesional de la especialidad correspondiente, según el Decreto de 15 de junio de 1942 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), diploma de capacidad correspondiente a planes de estudios anteriores, o estar dispensado en virtud de Resolución de este Ministerio del requisito de titulación por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia.

2.1.3 Haber prestado servicios como Profesor interino o contratado, asimilado a la Escala «A», en Centros que fueron transferidos por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio, durante el curso 1983/1984, o en cursos anteriores.

Excepcionalmente podrán acogerse a esta convocatoria los Profesores interinos o contratados asimilados a otras Escalas docentes que, reuniendo las condiciones generales que se establecen en la presente convocatoria, presten servicios en asignaturas de la Escala «A» por necesidades del servicio. Este extremo deberá ser justificado por un certificado del Director del Centro con el visto bueno de la Inspección correspondiente.

2.1.4 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.5 No padecer enfermedad ni defecto psíquico o físico incompatible con el ejercicio de la docencia.

2.1.6 No hallarse separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Institucional, Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.7 Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

2.2 El cumplimiento de las condiciones exigidas en el apartado 2.1 se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estas condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma que prevé la base 8 de la presente Orden.

3. Solicitudes y pagos de derechos

3.1 Forma.—Los que deseen tomar parte en el presente concurso-oposición deberán presentar instancia, por quintuplicado, conforme al modelo que se hallará a su disposición en las Direcciones Provinciales del Departamento y en las oficinas de Educación y Ciencia.

3.2 Organos a quien se dirigen.—Las instancias, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, pudiendo ser presentadas:

a) En el Registro General del Ministerio.

b) En cualquier Centro de los previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho precepto.

3.3 Plazo de presentación.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 Importe y pago de los derechos.

3.4.1 Los derechos de examen y formación de expediente ascienden a 2.240 pesetas (240 por formación de expediente y 2.000 por derechos de examen).

3.4.2 Los derechos de examen se ingresarán en la cuenta corriente «Pruebas selectivas para ingreso en la Escala «A». Profesores de Música y Danzas», de la Caja Postal de Ahorros.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativa del pago de derechos.

3.5 Defectos en las solicitudes.—Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

3.6 Errores en las solicitudes.—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Listas de admitidos y excluidos.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y en el plazo máximo de un mes, la Dirección General de Personal y Servicios hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos, por asignaturas, con indicación del plazo de subsanación que en términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos.